



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 510-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, octubre 24, 2023

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 194-2023-UICC/FCC-(TR-DS) de fecha 23.10.2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables remite la propuesta del Jurado de Sustentación de Tesis de los bachilleres del Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-06 para la Titulación Profesional de Contador Público; y el Oficio Virtual N°104-2023-CGT/FCC/UNAC de fecha 23.10.2023, remitido por la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos, proponiendo al Representante de dicha Comisión para la supervisión de la sustentación de tesis de los bachilleres del citado Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-06.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado con Resolución N°150-2023-CU de fecha 15.06.2023, precisa que La evaluación del trabajo de investigación o de la tesis para la obtención del grado académico de bachiller, título profesional y título de segunda especialidad profesional por cualquiera de las modalidades, la realiza un jurado evaluador y de sustentación, salvo disposición legal distinta;

Que, en el artículo 22° del citado Reglamento de Grados y Títulos, señala que “Para el grado académico de bachiller, título profesional o título de segunda especialidad profesional, los miembros del jurado evaluador de proyecto de trabajo de investigación o tesis son designados por el comité directivo de la unidad de Investigación de la facultad; el decano formaliza el acto administrativo vía resolución correspondiente.; debiendo dar cuenta al consejo de Facultad”;

Los docentes miembros del jurado evaluador del proyecto y de sustentación son docentes ordinarios. El número de integrantes titulares del jurado evaluador de trabajo de investigación o proyecto de tesis y Jurado de sustentación de tesis o informe de trabajo de suficiencia profesional, es de tres (03) titulares y un (01) suplente. Con obligatoriedad de dos integrantes titulares de la especialidad;

Que, el artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos, detalla que “Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis; b. Con ciclo taller de tesis; c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico”;

La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva.

Que, el artículo 50° del citado Reglamento de Grados y Títulos, dispone que la sustentación de la tesis de pregrado se realiza ante un jurado evaluador de sustentación formalizado por el Consejo de Facultad, designados por el comité directivo de la Unidad de Investigación. Para el caso de posgrado el jurado evaluador es designado por el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 51° del citado Reglamento de Grados y Títulos señala que El representante de la Comisión de Grados y Títulos es designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la misma comisión.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 029-2023-CFCC/TR-DS; se aprueba la Directiva de Ciclo Taller para titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, para la obtención del Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao”, y su modificatoria;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 295-2023-CFCC de fecha 18.07.2023, se aprobó la designación del Mg. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA, como Coordinador del Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de Tesis 2023-06, para la obtención del Título Profesional de Contador Público que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Contables;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 360-2023-CFCC de fecha 28.08.2023 se aprueba el cronograma de actividades, docentes y presupuesto del ciclo taller de Titulación por la Modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-06 propuesto por el coordinador académico Mg. Efraín Pablo de la Cruz Gaona, en el mismo que se fijan las sustentaciones para los días 04 y 05 de noviembre de 2023 y que habiéndose presentado dificultades académicas; no se podrán desarrollar las sustentaciones en las fechas inicialmente aprobadas, por lo que es necesario reprogramar estas fechas y con Resolución de Consejo de Facultad N° 449-2023-CFCC/TR-DS de fecha 19.10.2023 se aprueba la propuesta de reprogramación de las fechas de sustentación para los días sábado 18 y domingo 19 de noviembre del 2023;

Que, conforme al primer documento del visto, la Unidad de Investigación propone como Jurado de Sustentación de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-06 al Dr. Guido Merma Molina como Presidente; Dr. Walter Víctor, Huertas Niquen como Secretario; Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez como Vocal y al Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos como Miembro Suplente; en tanto que, la Comisión de Grados y Títulos, en el segundo documento del visto, propone a la Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón como Representante de la Comisión de Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Contables;





RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 510-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, octubre 24, 2023

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 24 de octubre de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DEL JURADO DE TESIS PARA LA SUSTENTACIÓN DEL CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023-06 para la obtención del Título Profesional de Contador Público, que se llevará a cabo los días SABADO 18 y DOMINGO 19 de noviembre del 2023, integrando dicho Jurado los siguientes docentes:**

• Dr. Guido Merma Molina	Presidente
• Dr. Walter Víctor, Huertas Niquen	Secretario
• Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez	Vocal
• Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos	Miembro Suplente
- RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DE LA MG. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN COMO REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TITULOS EN LA SUSTENTACIÓN DEL CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023-06, para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo los días SABADO 18 y DOMINGO 19 de noviembre del 2023.**
- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Secretaria del Decano, Comisión de Grados y títulos, Coordinador Académico del Ciclo Taller de Tesis, Miembros del Jurado de Sustentación, representante de la CGT/FCC y miembros del Consejo de Facultad..

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

